



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002327-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el Plan de Actuación Bibliotecaria vigente en la actualidad, así como de los anteriores, si existieran, por parte de la Junta de Castilla y León en los últimos 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 274, de 17 de abril de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002277 a PE/002280, PE/002282 a PE/002285, PE/002295, PE/002297 a PE/002317 y PE/002319 a PE/002327.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de mayo de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1102327, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. María Consolación Pablos Labajo y d. Rubén Illera Redón, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el sistema de bibliotecas en los últimos 10 años.

En contestación a las distintas cuestiones recogidas en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa lo siguiente:

- El seguimiento del I Plan de Lectura 2006-2010, así como del II Plan de Lectura 2016-2020, que son los planes en los que se han recogido las actuaciones dirigidas al desarrollo del Sistema de Bibliotecas de Castilla y León, se ha realizado conforme a lo en ellos establecido.
- La formación de bibliotecarios en Castilla y León constituye un objetivo primordial para la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y se contempla expresamente en la Ley 9/89, de 30 de noviembre, de Bibliotecas de Castilla y León. Esta formación se lleva a cabo a través de los planes de formación sectorial y de formación local de la ECLAP Escuela de Administración Pública de Castilla y León.
- Respecto a la función de inspección de los centros y servicios bibliotecarios integrados en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León, recogida Decreto 214/1996, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de los centros y servicios bibliotecarios integrados en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León,



semestralmente, las Diputaciones Provinciales remiten a la Consejería de Cultura, turismo y Deporte una memoria de gestión de los servicios delegados.

- La Biblioteca de Castilla y León es el órgano central bibliotecario y bibliográfico del Sistema de Bibliotecas de Castilla y León y, en consecuencia, proporciona a las restantes bibliotecas del Sistema la asistencia técnica y el asesoramiento necesarios para el mejor desempeño de sus funciones y para la progresiva incorporación de los nuevos soportes y tecnologías de la información. Estas funciones se desarrollan por el personal y con los recursos propios de la Biblioteca de Castilla y León. Entre las actuaciones desarrolladas se pueden destacar las siguientes:
 - RABEL: Red Automatizada de Bibliotecas de Castilla y León, a la que pertenecen las bibliotecas y bibliobuses integrados en el Sistema de Bibliotecas de Castilla y León. Esta red garantiza la interconexión básica interbibliotecaria. Se costea el mantenimiento del sistema de gestión bibliotecaria Absysnet que es un Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria que permite la gestión informática y la automatización de las diferentes actividades necesarias para el funcionamiento de una biblioteca (gestión de las colecciones, base de datos de usuarios, catalogación, servicio de préstamo, control de adquisiciones, consultas estadísticas, etc.).

A través de esta red, las bibliotecas integradas tienen acceso a servicios y recursos en línea contratados de forma centralizada por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, como es el servicio de préstamo de libros electrónicos eBiblio Castilla y León (8 279 libros electrónicos, 2 037 audiolibros, 175 títulos de revistas y 22 periódicos diarios con sus respectivos suplementos, entre ellos cabeceras de Castilla y León), el servicio de visionado de audiovisuales en línea CineCyL, que cuenta con 10 528 títulos disponibles, y el servicio de escucha de música en línea con la base de datos de Naxos que permite acceso a más de 860 sellos de música clásica con acceso a más de 149 000 discos.

- Biblio JCYL, la app de las Bibliotecas de Castilla y León. Este servicio de la red de bibliotecas facilita la gestión de todos los trámites relacionados con los principales servicios de la red.
 - Portal de Bibliotecas. A través de este servicio se pone a disposición de la ciudadanía la información y los servicios de las bibliotecas de la Comunidad Autónoma a través de Internet. Presenta de forma unificada la paleta de servicios y de recursos, tanto presenciales como virtuales, que ofrecen las bibliotecas. Todas las herramientas del Portal están a disposición tanto de las bibliotecas de gestión autonómica como de las bibliotecas públicas municipales y bibliobuses.
 - Biblioteca Digital de Castilla y León (BDCYL). Acceso libre y gratuito a través de Internet a los fondos bibliográficos y documentales de autores y temas castellanos y leoneses que conservan las bibliotecas y archivos de la Comunidad Autónoma.
- Los servicios de apoyo en los Sistemas Provinciales son prestados, en cada provincia, por la biblioteca pública gestionada por la Consejería de



Cultura Turismo y Deporte. Como cabecera del sistema provincial, ofrece su colaboración y asesoramiento tanto a la diputación correspondiente, como a las bibliotecas integradas de esa provincia. Estas funciones, al igual que en el apartado anterior, son desarrolladas por el personal y con recursos propios de las bibliotecas públicas provinciales.

- Respecto a los integrantes y reuniones del Consejo de Archivos, Bibliotecas y Centros Museísticos, según lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 18/2014, de 24 de abril, por el que se crea y regula el Consejo de Archivos, Bibliotecas y Centros Museísticos de Castilla y León establece que el Consejo de Archivos, Bibliotecas y Centros Museísticos de Castilla y León está integrado por los siguientes miembros:
 - a) Presidencia: la persona titular de la consejería competente en materia de archivos, bibliotecas y centros museísticos.
 - b) Vicepresidencia: la persona titular del órgano directivo central competente en materia de archivos, bibliotecas y centros museísticos.
 - c) Vocalías natas:
 - 1.º Las personas titulares de los servicios centrales competentes en materia de archivos, bibliotecas y centros museísticos.
 - 2.º Las personas titulares del Archivo General de Castilla y León y de la Biblioteca de Castilla y León.
 - d) Vocalías electivas:
 - 1.º Dos personas que tengan la condición de funcionarios del Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Archiveros, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
 - 2.º Dos personas que tengan la condición de funcionarios del Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Bibliotecarios, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
 - 3.º Dos personas que tengan la condición de funcionarios del Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Conservadores de Museos, de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
 - 4.º Una persona en representación de los archivos, una persona en representación de las bibliotecas y otra persona en representación de los centros museísticos titularidad de las entidades locales de Castilla y León, que presten sus servicios en dichas instituciones culturales.
 - 5.º Dos personas que presten sus servicios en los archivos, bibliotecas y centros museísticos de las universidades públicas de Castilla y León.
 - 6.º Una persona en representación de los archivos, las bibliotecas y los centros museísticos de titularidad de la Iglesia católica en Castilla y León.
 - 7.º Una persona en representación de los archivos, bibliotecas o centros museísticos de titularidad privada de Castilla y León.



8.º Una persona de reconocida competencia en materia de archivos y patrimonio documental, otra persona de reconocida competencia en materia de bibliotecas y patrimonio bibliográfico, y otra persona de reconocida competencia en materia de centros museísticos.

De acuerdo con el citado Decreto, el Consejo de Archivos, Bibliotecas y Centros Museísticos de Castilla y León funciona en pleno y en las siguientes comisiones: la Comisión Sectorial de Archivos y Patrimonio Documental, la Comisión Sectorial de Bibliotecas y la Comisión Sectorial de Centros Museísticos. El 27 de marzo de 2015 se celebró la sesión constitutiva del Consejo de Archivos, Bibliotecas y Centros Museísticos de Castilla y León, en que las vocalías electivas correspondieron a las siguientes personas, conforme a los puestos a la sazón ocupados:

- D^a. Carmen López Sanchidrian, directora del Archivo Histórico Provincial de Ávila en representación del Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Archiveros, de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Patricio Fernández García, Jefe de Servicio de Promoción Cultural en representación del Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Archiveros, de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Alfredo Díez Escobar, director de la Biblioteca Pública Provincial de León en representación del Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Bibliotecarios, de la Comunidad de Castilla y León.
- D^a. Eva García Martínez, bibliotecaria de la Biblioteca Pública Provincial de Salamanca en representación del Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Bibliotecarios, de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Luis Alfredo Grau Lobo, director del Museo Provincial de León en representación del Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Conservadores de Museo, de la Comunidad de Castilla y León.
- D^a. Eloísa Watterberg García, directora del Museo Provincial de Valladolid en representación del Cuerpo Facultativo Superior, Escala de Conservadores de Museo, de la Comunidad de Castilla y León.
- D. Javier González Cachafeiro, director del Archivo de la Fundación Sierra Pambley (León) en representación de los archivos, bibliotecas o centros museísticos de titularidad privada de Castilla y León.
- D^a. Julia Teresa Rodríguez de Diego, directora del Archivo General de Simancas, en calidad de persona de reconocida competencia en materia de archivos y patrimonio documental.
- D. Roberto Soto Arranz, director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de León y Presidente de ACLEBIM, en calidad de persona de reconocida competencia en materia de bibliotecas y patrimonio bibliográfico.
- D. Carlos Piñel Sánchez, director del Museo Etnográfico de Castilla y León, en calidad de persona de reconocida competencia en materia de centros museísticos.



- D^a. Carmen Sánchez Bellota, concejal del Ayuntamiento de Salamanca, en representación de los archivos de titularidad de las entidades locales de Castilla y León.
- D^a. Beatriz Jiménez Jiménez, concejala del Ayuntamiento de Ávila, en representación de los centros museísticos de titularidad de las entidades locales de Castilla y León.
- D^a. Margarita Becedas González, directora de la Biblioteca General Histórica de la Universidad de Salamanca, en representación de los archivos, bibliotecas y centros museísticos de las universidades públicas de Castilla y León.
- D. Miguel Ángel Jaramillo Guerreira, director de Archivos de la Universidad de Salamanca, en representación de los archivos, bibliotecas y centros museísticos de las universidades públicas de Castilla y León.
- José Antonio Calvo Gómez, director adjunto del Archivo Diocesano de la Diócesis de Ávila, Canónigo Director del Museo de la S.A.I. Catedral de Ávila y Canónigo Archivero Adjunto de dicha catedral, en representación de los archivos, bibliotecas y centros museísticos de titularidad de la iglesia católica en Castilla y León
- D^a Elisa Pérez Martín, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Turismo, en calidad de persona experta.

En los últimos diez años se han celebrado asimismo distintas sesiones de las respectivas comisiones sectoriales del Consejo de Archivos, Bibliotecas y Centros Museísticos de Castilla y León. En concreto, por lo que se refiere a bibliotecas, objeto de esta pregunta, la Comisión Sectorial de Bibliotecas se reunió el 2 de diciembre de 2015 y el 5 de febrero de 2019.

Valladolid, a 16 de mayo de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE,

Fdo.: Gonzalo Santonja Gómez